



En VALPARAÍSO, a 04 de MAYO de 2021, a las 10:00 hrs., aproximadamente, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055637-8, comparece don **JORGE OMAR AVILA CORVALÁN**, cédula nacional de identidad 11.232.137-3, nacido el 27.12.1967, domiciliado para estos efectos en Avda. Nueva Costanera 3698, of. 302, Vitacura, Santiago, correo electrónico [jorgeavilacorvalan@gmail.com](mailto:jorgeavilacorvalan@gmail.com), funcionario público; declara en calidad de testigo, en presencia de los Fiscales que suscriben, previa citación de la Fiscalía, y conectado a través de plataforma Zoom.

Asimismo, conforme lo establecen los artículos 302 y 305 del Código Procesal Penal, se hace presente su facultad de no prestar declaración por motivos personales, en el sentido de que no está obligado a responder aquellas preguntas que pudieren acarrear riesgo de persecución penal en su contra o pudieren incriminar a su cónyuge o conviviente, a sus ascendientes o descendientes, sus parientes colaterales, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, su pupilo o su guardador, su adoptante o adoptado.

El domicilio antes señalado es válido para que se me realicen las citaciones, comunicaciones o notificaciones que procedieren, y cualquier modificación de este lo señalaré inmediatamente. Se me advierte que en caso de inexistencia, inexactitud u omisión de mi domicilio, así como la no comunicación de cambios de éste, las resoluciones que se dicten por los tribunales se me notificarán por el Estado Diario, por lo cual me doy por informado del contenido del artículo 26 del Código Procesal Penal. Señalo como forma especial de notificación el correo ya indicado.

**1.- Grado y Cargo que desempeñaba en Carabineros de Chile el 18 de octubre del 2019 y cargo que desempeña actualmente.**

R: Al 18.OCT. 2019 mi grado era General y estaba a cargo de la Zona COPEI, cuya misión era la de dirigir, planificar, coordinar estratégicamente las operaciones de control de mantenimiento del OP, principalmente en la RM. Digo, principalmente, porque personal a mi cargo se desplaza por el territorio nacional de acuerdo a las necesidades y contingencias. Me asistía también la obligación de supervisar la asignación y administración de los RRHH especializados, los recursos financieros, tecnológicos entregados a las Prefecturas, Unidades y secciones bajo mi mando. Del mismo modo, me correspondía fiscalizar la eficiencia y eficacia de las operaciones aéreas, terrestres y operativas en el sector jurisdiccional y velar obviamente por el cumplimiento de las obligaciones del personal bajo mi mando.

**2.- ¿Cuáles eran las unidades territoriales u operativas a su mando durante el estallido social? ¿Cuál era el mecanismo de comunicación con el personal bajo su mando?**

Dependían de mí la Prefectura de FFEE (Coronel Saldivia), la Prefectura de Operaciones Especiales (GOPE), Prefectura Radio Patrulla y Prefectura área. Dada la contingencia del 18 de octubre se agregaron a mi dependencia y operativamente de la Prefectura de FFEE: Personal de Escuela de Suboficiales, Academia de Ciencias Policiales y Escuadras denominadas ECO. El Coronel Saldivia las administraba de acuerdo a las necesidades de la contingencia.

FFEE tenía una dotación de 800 efectivos que se duplicó (a unos 1600 efectivos) tras el 18 de octubre con el refuerzo mencionado.

*W*

**3.- En orden ascendente quienes eran sus superiores jerárquicos en la institución, a la época de los hechos.**

Mi jefe directo era el General Mauricio Rodríguez, jefe de Zona Metropolitana, a continuación el General Yañez (DIOSCAR), luego el General Diego Olate (subdirector) y finalmente el General Rozas (General Director)

**4.- ¿Cómo se comunicaba o coordinaba con sus superiores? ¿En qué instancia se abordaron los temas relativos al control orden público?**

Mantuve con el General Rodríguez reuniones diarias y con el General Yañez una o dos veces por semana en su oficina. Además de revisar lo ocurrido el día anterior, intentábamos hacer una proyección del fenómeno social que enfrentábamos y ver las necesidades logísticas, RRHH, necesidades de orden financiero, etc., para mejorar la oferta de los medios tácticos y de personal. No era una tarea fácil, pues los primeros días la problemática se concentraba en la RM pero luego se desplazó a otros puntos del país. Cada día el escenario era cambiante, el estadillo nos pilló a todos por sorpresa y reventó con eventos de gran magnitud: saqueos, quemas de estaciones de metros, incendios de edificios privados y públicos, daños a la propiedad fiscal, quema de buses, etc.

**A su pregunta:** la primera decisión fue reforzar el área metropolitana porque era el epicentro del conflicto durante los primeros días, pero luego el DIOSCAR debió devolver ese personal a sus regiones. Los recursos fueron insuficientes para abordar holgadamente los distintos focos de conflictos, lo que incluso llevó al gobierno a decretar el estado de excepción constitucional. Esta violencia inusitada llevó a que 2/3 de la institución comenzara a asumir tareas de COP. De 1700 efectivos especializados, pasamos a 26.000 funcionarios que debieron adaptarse al trabajo de COP

**A su pregunta:** En las reuniones que sostuve con mis superiores no se discutía el detalle de la estrategia a ocupar en la calle en el COP, ni en qué supuestos se habilitaba el uso de uno u otro elemento disuasivo. Eso es parte de las decisiones que el jefe del dispositivo debe adoptar en terreno, de acuerdo a lo que está pasando en el sitio de operaciones y conforme a los protocolos.

Para ejemplificar los temas que se abordaron en esa instancia, en el plano logístico, se hizo un diagnóstico de vehículos tácticos (CLA, CLG, buses) y se incorporó el General Jean Camus a cargo del Departamento de Logística, L5, y se asignaron recursos económicos para ello: gases lacrimógenos y otros insumos básicos para el trabajo del COP. Se volvió crítica la disponibilidad de medios disuasivos, especialmente cartuchos 37 de gas lacrimógeno y granadas de mano, porque dados los excesivos focos de violencia en un par de semanas se consumió el stock de un año y la compra e importación era difícil. **A su pregunta,** no, nunca se estimó que hubiera un déficit de escopetas antidisturbios ni de sus municiones.

En las reuniones se revisaba el consumo de estos insumos y se iba anticipando que se iba agotar el stock de cargo, hasta que finalmente, entre el 5 y el 10 de noviembre, se agotó el cargo o stock de las Comisarias. Luego el L5 (Departamento de Logística) comenzó a entregar de manera racionada, de manera diaria ese insumo. Personal de FFEE debía retirar de las dependencias de L5, los insumos que se asignaban para el día siguiente.

**A su pregunta:** Ante este déficit de insumos lacrimógenos, en FFEE se intentaba disuadir con el carro lanza agua y en última instancia, se podía ocupar la escopeta antidisturbios (EAD), que se usaba en todo caso en escenarios de agresión activa, nivel 4 y 5. Efectivamente, la merma en el stock de disuasivo químico incidió, según mi opinión, en la necesidad de uso de la EAD como último recurso atendido el nivel de violencia y anarquismo que se vivía. En todo caso, con holgura de recursos de vehículos tácticos y gases lacrimógenos, de todas formas hubiéramos tenido limitaciones por la magnitud de la violencia callejera que afectó a todo el país. Ello por cuanto, diariamente, resultaban

con daños importantes parte del material rodante y personal lesionado, lo que fue una constante durante todo el desarrollo de la crisis social.

**A su pregunta:** categóricamente jamás se acordó, se sugirió o se promovió el uso de la escopeta antidisturbios en el nivel 3 o fuera de protocolo. Yo mismo el 22 de octubre me reuní con los Prefecto bajo mi mando, de lo cual hay registro, y les reiteré la necesidad de hacer un uso responsable de la EAD. Es un arma sensible, para Carabineros era de uso excepcional (sólo se usaba el 28,29 de marzo y 11 de septiembre de cada año). Yo trabajé en la Provincia de Arauco y sé que su uso es sensible. No se usa en procedimientos ordinarios, sólo en control de muchedumbre y masas violentas y en la VIII y IX región. Es sensible, porque su uso ha sido cuestionado en diferentes procedimientos que han ocurrido a través de la historia institucional, por ejemplo en Angol en el caso Alex Lemún, y también en el norte, en el caso que afectó a un estudiante universitario). Requiere expertiz y madurez en su uso, quien no es instruido y capacitado no tiene las condiciones para operarla responsablemente. A mi juicio la capacitación de la certificación debe ser complementada por los mandos respectivos e insistir en la retroalimentación de las experiencias acerca de su uso.

Cuando digo sensible es porque las postas de goma que se desperdigan en distintas direcciones fácilmente pueden alcanzar a un tercero, no es un arma de precisión, no cuenta con ánima estriada. Sin embargo se le puede dar dirección, pero no se puede lograr una precisión absoluta en el disparo.

**Se le exhibe Manual de Control de Orden Público, páginas 50 y siguientes (documentado levantado desde internet,**

[https://drive.google.com/file/d/1aUXJ6ZM9umySgippW\\_X-7tgEXNyKM4Rb/view](https://drive.google.com/file/d/1aUXJ6ZM9umySgippW_X-7tgEXNyKM4Rb/view))

**R:** Sí, reconozco el documento que se me exhibe. El Manual de Control de Orden Público es un documento secreto, porque se busca cautelar y mantener en reserva las tácticas de control del OP, que no parece razonable que sean conocidas por los anarquistas, pero es de acceso y uso de todo el personal de FFEE. No recuerdo su data. Efectivamente en dicho documento no se hace referencia a los niveles 4 o 5, porque ello está regulado en otro documento institucional (Orden General N° 2635) que corre por un carril distinto. Tampoco se señala una distancia desde la cual se debe disparar, porque esas son materias que trata el capacitador.

Efectivamente la escopeta, como un método disuasivo, puede ser disparada a la muchedumbre. Se asume que disparada a cierta distancia, no menos de 25 o 30 metros como referencia, puede generar el efecto disuasivo deseado.

Carabinero no busca provocar daños a la personas, pero las escopetas que utiliza para su labor, están autorizadas por el Estado, pueden provocar un daño no letal con propósito disuasivo y defensivo

**A su pregunta:** La distancia del disparo para disminuir el daño, no está regulada en algún documento institucional, pero así lo enseña el capacitador. Es una recomendación disparar a una distancia superior a 25 o 30 metros, pero no es irregular hacerlo a una distancia menor, si se usa como mecanismo de defensa.

**A su pregunta:** La recomendación de no orientar el disparo al tercio superior del cuerpo o procurar orientarlo al tercio inferior no es una regla escrita en los protocolos de Carabineros ni el Manual de COP que usted me exhibió. Es una recomendación de la que se comienza a hablar después del 18 de octubre en la esfera institucional.

A su pregunta, no recuerdo si se materializó esa recomendación en algún documento institucional

A su pregunta, no recuerdo tampoco si yo impartí una instrucción o recomendación así. Desde mi experiencia personal un disparo al tercio inferior del cuerpo tampoco está exento de riesgo, porque el perdigón puede rebotar contra el pavimento y causar lesiones.

Lo que le puede decir es que yo reiteré el cumplimiento de los Protocolos siguiendo la orden de mis superiores y que yo hice propia.

3.- ¿Conocía usted el informe pericial del año 2012 de LABOCAR sobre los efectos en la superficie del cuerpo humano del disparo con EAD y cartuchería con perdigón de goma?. ¿Se analizó este informe en la institución? Se impartieron instrucciones en concordancia con el mismo, antes y después del 18 Oct?

Me enteré de ese informe recién el año pasado cuando declaré ante el Fiscal Ledezma por el caso Gatica. No conocía el informe. No, nunca fui convocado a una reunión institucional durante el estallido para analizar los efectos de los perdigones en el cuerpo humano.

5.- ¿Fue convocado usted a alguna reunión acerca de las municiones utilizadas por Carabineros (cartuchos balísticos, calibre 12, con perdigón de 8 mm de diámetro, marca TEC)?

No, no fui convocado a ninguna reunión para analizar este tema. Para mí la munición era de goma. Yo sabía que había perdigones de plomo pero que dejaron de ocuparse por la institución. No, no se ocuparon perdigones de plomo en el estallido social. A mí me sorprendió el informe de la Universidad de Chile, no soy experto. Yo pensé que eran íntegramente de gomas.

A su pregunta: Efectivamente el personal que usa la EAD debe estar certificado. Con fecha 5 de noviembre despaché a las Prefecturas a mi cargo el DOE N° 104714292 dirigido a las Prefecturas bajo mi mando y el DOE N° 104717197 dirigido al Coronel Juan Urrejola, que supervisaba al personal de la Escuela de Suboficiales. Mediante esos documentos dispuse informar diariamente, a contar del día siguiente, sobre el uso de la EAD, precisando grado, nombre, dotación, certificación, vigencia, cantidad y tipo de cartuchos utilizados y lugar y circunstancias que conllevaron su empleo en forma breve. Esta medida la adopté como un mecanismo de control para saber cómo se estaba utilizando esta herramienta por el personal bajo mi mando. En virtud a esto y la cuenta diaria que recibíamos, detectamos que un funcionario había hecho uso de la EAD con la certificación vencida. Frente a ello, por Of. 1006 requerí informe a la Prefectura de FFEE del 12.11.2019. No conozco la respuesta, porque yo salí de la institución el 17.12.2019. Los informes diarios y cuentas sobre el uso de la escopeta antidisturbios hay que solicitarlos al General Monrás, Jefe de la Zona Metropolitana Oeste. Me comprometo a hacerle llegar los DOE que mencioné.

A su pregunta, en las semanas siguientes fui recibiendo esos informes, no tengo un análisis formal de ellos. En esos informes sólo recuerdo la irregularidad mencionada, pero no recuerdo otra situación como por ejemplo lesionados a causa de la acción policial.

Respecto de los lesionados me enteré por otros canales. La 48° Comisaría de asuntos de la Familia informó que llegó a la Unidad un menor con impacto de perdigones. Otro caso del que me enteré, por la prensa, era el de un joven que llegó la Clínica Santa María con lesiones en sus ojos pero que se negó a hacer la denuncia, también me enteré del caso de una funcionaria de Carabineros que denunció haber sido agredida vistiendo de civil por parte de Carabineros. Ante ello y frente a cada caso, le ordené al Prefecto que instruyera una pieza investigativa.

A su pregunta: Yo nunca fui informado formalmente por ninguno de mis prefectos que un funcionario bajo mi mando lesionó a una persona determinada. No, tampoco fui informado del caso Gatica. Tampoco recuerdo haber visto o presenciado una situación de esas características, es decir todas estas denuncias se ventilaban a través de los medios de comunicación social. Me consta que los Prefectos dispusieron de manera autónoma la instrucción de piezas investigativas por casos llegados a su conocimiento.

Específicamente respecto de los lesionados oculares, la información era difusa, proveniente de redes sociales. Eran largas jornadas de trabajo, terminábamos a las

23.00, 24.00 hrs. Se ventilaban muchos hechos por las redes sociales de cuestionamientos a Carabineros, pero no había tiempo para detenerse en un hecho en particular. En términos generales se impartieron instrucciones para que se denunciara y se investigaran administrativamente todo hecho que pudiera parecer irregular.

A su pregunta, no recuerdo si frente a casos de lesionados en el contexto de manifestaciones, principalmente por trauma ocular, se formularon denuncias o iniciaron denuncias. Los Prefectos a mi cargo me decían que lo estaban haciendo, pero no hubo tiempo para analizar cada caso.

6.- ¿Qué decisiones se adoptaban si la marcha no había sido comunicada y/o autorizada por la autoridad? ¿En qué casos se procedía a disolver la manifestación? (concentración de personas; marcha ocupando la vía pública y obstruyendo el tránsito, instalación de barricadas, daños a la propiedad fiscal, lanzamiento de elementos contundentes a Carabineros?)

Antes del 18.OCT. los organizadores de una marcha hacían una presentación escrita a la Intendencia, precisando día, hora y trazado. La Intendencia requería un informe de factibilidad por el posible impacto vial y la disponibilidad de personal de carabineros pues podría coincidir con un partido de alto riesgo u otro evento. La Intendencia autorizaba y nos comunicaba. Después del 18.OCT. las manifestaciones fueron multitudinarias, de larga extensión, en varios puntos de la capital. El eje Alameda se interrumpió por largas horas.

A su pregunta, en la planificación del trabajo no recabábamos información si la marcha estaba autorizada o no. Asumimos que por la efervescencia social nadie hacía el trámite habitual. La mayoría de estas marchas, convocadas para hacer ver a la autoridad política legítimas demandas sociales, se enmarcaban de acuerdo a nuestra visión, en la categoría de marchas *lícitas no autorizadas*. Entre ellas la marcha del 25.OCT, que congregó a más de 1.000.000 de personas. Estas marchas lícitas no autorizadas permanecieron en el tiempo, sólo se fueron disminuyendo en horario y concurrentes.

A su pregunta: Si había interrupción de tránsito, en el eje Alameda intervenía FFEE apoyada por la Sección Macul y las escuadras Eco, para reestablecer el orden público.

La decisión del uso de los distintos medios disuasivos, incluidos, las escopetas antidisturbios era adoptada por el jefe del dispositivo policial en terreno. Personal de FFEE, que dependía de mí, estaba capacitado y conocía los protocolos del uso de la fuerza. La agresión activa (nivel 4) es cualquier ataque a Carabineros: palos, piedras, fuegos artificiales, tuercas lanzadas con hondas. Una barricada por sí sola, no está en el nivel 4. El daño a la propiedad pública, como un semáforo, tampoco.

Pero sí en el caso de los ataques al personal de carabineros, que ponían en riesgo su integridad física y la de vecinos residentes del sector.

Esta evaluación la hace el oficial o suboficial más antiguo en terreno, de acuerdo a su experiencia y el riesgo para la integridad física de carabineros y residentes.

Puedo afirmar con certeza, por la cantidad de botellas que se levantaban del lugar, que alguno de estos sujetos actuaban bajo los efectos del alcohol.

A su pregunta: El jefe de dispositivo dejaba constancia por vía radial, en comunicación con Comando y Control o la Central Gama, que la situación se había vuelto una agresión activa y que por ello habían hecho uso de la escopeta. El oficial declara vía radial "hice o voy a usar la escopeta". De lo anterior y del consumo de cartuchos y granadas lacrimógenas, debía levantarse acta circunstanciada justificando su uso. Estas actas se archivan en las Comisiones de Armamento y Munición que hay en cada Unidad Territorial y especializada.

7.- ¿Estuvo usted en la Unidad de Comando y Control (UCC)? ¿Pudo apreciar algún hecho de relevancia o en que resultaren manifestantes lesionados? ¿Efectuó algún tipo de instrucción desde ahí, y de qué forma la comunicó, en el contexto del estallido social a partir del 18 de Octubre de 2019?

Recuerdo haber estado los primeros días, 18, 19 y 20 de Oct. en la UCC. Luego, de acuerdo a la gravedad y escalada de los desordenes, recibí la orden de constituirme en terreno y administrar los eventos dada la magnitud y convocatoria que se estaba dando en la R.M. A fines de noviembre, cuando bajó el nivel de efervescencia, volví a cubrir la UCC en forma rotativa con los demás generales. A su pregunta, sí, siempre había un General en la UCC, dado que un General tiene mayor potestad para tomar decisiones respecto de las necesidades de medios y refuerzos cuando los hechos involucran a varias Prefecturas.

A su pregunta: Sí, desde allí los generales podían comunicarse con los dispositivos en terreno para tomar decisiones de apoyo y refuerzo

Yo personalmente tomé la consola de GAMA en la UCC e impartí instrucciones al Prefecto de FFEE o al personal bajo mi mando, personal de RP, GOPE, con el objeto de liberar dispositivo para ir en apoyo de personal que estaba siendo sobrepasado. Desde la UCC teníamos las imágenes de diferentes eventos, a través de cámaras y drones. A veces eran poco nítidas por las barricadas y el humo.

El sitio de operaciones era extremadamente dinámico y con focos de conflictos simultáneos, lo cual se agudizaba en aquellos momentos en que se había necesario reabastecer al personal con insumos lacrimógenos o teníamos vehículos lanza agua en panne. Las decisiones de redistribución del personal para brindar apoyo la tomaba autónomamente el general en la UCC cuando se lo solicitaban y cuando ellos apreciaban que el foco se estaba desbordando.

A su pregunta: Yo desde la UCC nunca di instrucciones operativas, como de avanzar o retroceder o de usar determinados medio disuasivos, porque no tenía el detalle de lo que estaba ocurriendo en el terreno.

A su pregunta: En terreno estuve principalmente en las inmediaciones de La Moneda, pero cuando pude me desplacé a otros puntos: por ejemplo Plaza Italia, iglesia institucional, sector oriente, etc. Ni desde la UCC ni estando en terreno vi algún lesionado producto de la acción de Carabineros. Eso no significa que no hayan ocurrido, pero es el fiscal administrativo y la justicia a la que le corresponde indagar cómo ocurrieron esos hechos.

8.- ¿Qué información tuvo usted acerca de las razones de la autoridad para reestructurar FFEE?

R: No tuve información formal sobre esto. Nunca me llamaron a una reunión para evaluar o conocer las razones que se tuvieron a la vista para esa reestructuración por lo tanto no puedo opinar sobre ello.

A su pregunta: mí llamado a retiro, que tuvo lugar aproximadamente el 12 de diciembre del 2019, dentro del período de movimiento anual, lo acepté, como corresponde, sin preguntar razones. Es una facultad de mi General Director.

A su pregunta: Yo estimo que el uso de la escopeta antidisturbios se ajustó a la circunstancia y gravedad de los hechos ocurridos en el país después del 18 de OCT. El propósito como mando de Carabineros era que todo volviera a la normalidad lo más pronto posible, es decir, circunscribir el uso de la EAD a hechos absolutamente excepcionales, pero lo que vivimos como institución no fue simple, considerando la envergadura de la violencia de grupos anarquistas y el déficit de insumos disuasivos. Quiero hacer presente que FFEE en la mayoría de los casos actuó para conseguir la

contención, eso es resistir, mantener ocupado el territorio para que no se siguieran haciendo desordenes, que no es igual a intervenir activamente para disolver o detener a los grupos violentos y radicalizados que atacaban a Carabineros. Se debe considerar que había manifestantes pacíficos, es decir hombres, mujeres y niños, que no permitían realizar una intervención por cuanto afectaríamos su legítimo derecho a manifestarse. De acuerdo a las circunstancias entonces hacíamos contención o interveníamos para disolver y detener. Abandonar el lugar no era posible de acuerdo a nuestro mandato institucional que nos obliga a brindar seguridad a la ciudadanía.

¿Quiere agregar algo más?

R: El año 2019 integré y lideré la mesa de trabajo que tuvo por responsabilidad actualizar los protocolos de actuación en materia de orden público y la llevé a término. Este trabajo se hizo en el plazo de 90 días fijado por el Decreto 1364 y con la participación del INDH, de la Defensoría de la Niñez y el COSOC (Consejo de la Sociedad Civil). Luego de esto e independiente de la orden que dio el Alto Mando, ordené en un tiempo acotado la instrucción de la totalidad del personal en las cuatro reparticiones bajo mi mando. También deseo agregar que si bien las marchas que tuvieron lugar en Santiago fueron numerosas; fueron decreciendo en el tiempo, las más relevante, desde mi óptica, fueron la marcha del 25 de octubre y la marcha de los guerrilleros del 27 de octubre, cuya convocatoria fue reunirse frente al palacio de la moneda. Esta última fue extremadamente violenta y obligó a extremar las medidas de seguridad para impedir que fuera dañado el palacio de Gobierno.

Siendo las 15.45 horas, se pone término a la presente declaración.

**JORGE OMAR AVILA CORVALÁN**

C.I. 11.232.137-3

**Claudia Perivancich Hoyuelos**

Fiscal Regional de Valparaíso

**Claudio Rebeco Muñoz**

Fiscal Adjunto URAC

Unidad Regional Anticorrupción  
Fiscal Adjunto  
Fiscalía Regional de Valparaíso